



TÉRMINOS DE REFERENCIA - CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL

Componente Nº 3	Administración del Programa
IDB Client BID Nº	CÓDIGO IDB Client BID: PR-L1162- P199496
Título de la Consultoría	"Consultor Individual Nacional: "Evaluación Intermedia para el Programa PR-L1162"

1. ANTECEDENTES

La República del Paraguay ha iniciado un Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología. Contrato de Préstamo BID 4925/OC-PR. La ejecución y administración del Programa es responsabilidad del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), quien cuenta con una Unidad Ejecutora del Programa (UEP), cuya función principal es la coordinación de la implementación del Programa.

El alcance del Programa incluye: i) gestión organizacional y articulación con agentes internacionales y nacionales; administración del programa, y ii) mejoramiento de la capacidad de innovación.

Los objetivos de la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) son mejorar la productividad del sector agropecuario a través de inversiones que mejoren la capacidad del Estado Paraguayo para brindar servicios públicos agropecuarios de calidad a los productores, así como, a través de inversiones focalizadas que apoyen a grupos de productores que tengan alto potencial productivo.

- 1.1. El IPTA es una entidad autárquica, de derecho público, que se relaciona con el Poder Ejecutivo a través del MAG, fue creada por Ley 3788/10, que tiene por mandato generar conocimientos e innovaciones tecnológicas para el sector agrario, a través de la investigación y la transferencia como así también la conservación de los recursos genéticos.

Así, el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) ha obtenido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del préstamo PR-L1162 para el financiamiento del Programa de Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay ("el Programa").

Este Programa tiene como objetivo principal contribuir al incremento de la productividad y sostenibilidad ambiental del sector agrario, a través del fortalecimiento de la capacidad del país para generar y transferir tecnologías.

- 1.2. El Programa es financiado con un Préstamo BID N°4925/OC-PR, por un monto total de hasta US\$ 20.000.000 en esta primera operación, aprobada por Ley N° 6.904/2022 y publicada en la Gaceta Oficial N° 84, en fecha 3 de mayo de 2022. El Programa está estructurado en dos componentes y una administración a este último que se denominó componente 3: luego del taller de arranque.
- 1.3. El Programa tiene por Objetivo General contribuir al incremento de la productividad y sostenibilidad ambiental del sector agrario, a través del fortalecimiento de la capacidad del país para generar y transferir tecnologías. Para alcanzar dichos objetivos, se plantea la ejecución de tres componentes;

Componente 1. Gestión organizacional y articulación con agentes internacionales y nacionales,
Componente 2. Mejoramiento de la capacidad de innovación, y
Componente 3. Administración.

El Programa está compuesto de la siguiente estructura: (i) Componente I. Gestión organizacional y articulación con agentes nacionales e internacionales, (ii) Componente II. Mejoramiento de la capacidad de innovación, (iii) Administración del Programa; (iv) Monitoreo y Evaluación; (v) Auditorías Financieras; y (vi) Imprevistos.



Los objetivos de la CCLIP son mejorar la productividad del sector agropecuario a través de inversiones que mejoren la capacidad del Estado Paraguayo para brindar servicios públicos agropecuarios de calidad a los productores, así como, a través de inversiones focalizadas que apoyen a grupos de productores que tengan alto potencial productivo. Como resultados se espera un aumento sostenido del producto sectorial y la consecuente mejoría de la calidad de vida de los productores rurales.

El IPTA afronta fuertes limitantes en el proceso de generación y transferencia de tecnologías, entre las que se destacan:

- (i) inadecuada priorización de líneas de investigación, con gran dispersión de iniciativas y debilidades en su capacidad de innovación;
- (ii) insuficiencia de recursos humanos altamente capacitados (solo 3 PhD y 28 Masters), además de un desbalance en la proporción de personal administrativo e investigadores (64% de un total de 547 funcionarios cumplen tareas administrativas);
- (iii) carencias de infraestructura y obsolescencia de laboratorio y equipamientos de los centros experimentales, que son el legado del MAG de la década de los 70;
- (iv) débil estructura gerencial y operativa; y
- (v) falta de un sistema de comunicación y de gestión del conocimiento.

En este sentido, la superación de dichas limitantes para mejorar la prestación de los servicios públicos de investigación, desarrollo e innovación demanda una serie de inversiones para el fortalecimiento de la institucionalidad pública

Como parte del diseño del Programa, se elaboró una Matriz de Resultados que incluye indicadores de impacto, resultados y productos, con metas establecidas para cada uno.

Este Programa ha iniciado su ejecución efectiva en el mes de mayo 2022 con la integración plena del equipo de la Unidad Ejecutora (Coordinadores y Especialistas), quienes realizaron reuniones de trabajo con las dependencias misionales para analizar el alcance del Programa.

Dentro del **Contrato de Préstamo** en su **Cláusula 5.03. Evaluación de Resultados** indica: "El Prestatario se compromete o en su caso a que el Organismo Ejecutor presente, al Banco, la siguiente información para determinar el grado de cumplimiento del objetivo del Programa y sus resultados: (i) Cuando haya transcurrido la mitad del Plazo Original de Desembolsos, o cuando se hayan comprometido el 50% (cincuenta por ciento) de los recursos Préstamo, lo que ocurra primero, un informe de evaluación de medio término para documentar los resultados del Programa, según su Matriz de Resultados y profundizar sobre los factores que influyen en el desempeño, con base en la metodología y de conformidad a las pautas que figuran en el plan de monitoreo y evaluación del Programa y en el ROP".

2. OBJETIVOS DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

2.1 Objetivo General

Llevar a cabo la Evaluación de Medio Término (EMT) del Programa PR-L1162, a través de un análisis completo, sistemático y basado en evidencia de la ejecución y logros del Programa, a la luz del plan de monitoreo y evaluación, los compromisos contractuales, las políticas del BID y las buenas prácticas en evaluación de Programas.

Específicamente el trabajo de EMT estará concentrado en el análisis de los dos componentes, 1 Gestión Organizacional, y 2. Mejoramiento en la capacidad de Innovación como sigue:

Componente 1. Gestión organizacional y articulación con agentes internacionales y nacionales (BID US\$3 millones).

Este componente tiene como propósito mejorar la gestión de la investigación y la innovación, mediante:



- a. Modernización de la estructura de gobernanza del IPTA. Se financiará: (i) actividades de fortalecimiento institucional del IPTA; (ii) análisis y ajustes a los marcos regulatorios; (iii) desarrollo e implementación de sistemas integrados de planificación, seguimiento y evaluación; y (iv) diseño e implementación del sistema de comunicación y conectividad.
- b. Relaciones interinstitucionales efectivas, tanto a nivel nacional, como internacional. Se financiará: (i) acuerdos de intercambio con instituciones internacionales de innovación agropecuaria; y (ii) diseño y puesta en marcha de convenios y contratos con el sector privado.
- c. Estrategia de negocios del IPTA. Se financiará: (i) desarrollo de la propuesta de marketing institucional; y (ii) diseño e implementación de un mecanismo de comercialización de tecnologías (por ejemplo, análisis de opciones de funcionamiento a través de empresas, fundaciones, incubadoras).

Componente 2. Mejoramiento de la capacidad de innovación (BID US\$15 millones)

Este componente busca mejorar las capacidades estratégicas de innovación. Las inversiones de este componente partirán de la priorización de los programas de investigación los cuales definirán las necesidades de recursos humanos, infraestructura y equipos. Asimismo, dicha priorización definirá tecnologías que promuevan un uso sostenible de los recursos naturales y adaptados a las condiciones de cambio climático emergentes. Los programas de investigación financiarán: (i) implementación de la priorización de programas de investigación; (ii) desarrollo de protocolos investigación; y (iii) costos de ensayos de investigación y transferencia de tecnologías de los programas prioritarios, a través de fondos concursables. La priorización implicará acciones a nivel de:

- a. Recursos humanos. (i) programas de capacitaciones a los investigadores; (ii) contratación de investigadores altamente especializados por un período definido para implementar los programas priorizados; y (iii) plan de carrera para los investigadores.
- b. Infraestructura edilicia y equipamiento. Se financiará la modernización de la infraestructura y equipos de los centros experimentales (laboratorios, equipos, movilidad, maquinaria agrícola adecuada, entre otros equipamientos) y la construcción y equipamiento de la sede administrativa central.

Resultados esperados de la Primera Operación Individual.

Los principales resultados esperados con la primera operación individual de préstamo bajo la CCLIP son: (i) materiales genéticos de especies agrícolas validados y difundidos; (ii) aumento del rendimiento de cultivos seleccionados con énfasis en la AF; (iii) incremento en el número de investigadores capacitados; y (iv) ingresos extra presupuestales del IPTA incrementados.

2.2 Objetivos Específicos

- Liderar el ejercicio de examinar los procesos realizados y la situación después de la intervención, para extraer los aciertos y errores bajo un clima de aprendizaje.
- Documentar fehacientemente la ejecución y los resultados del Programa a la fecha.
- Obtener información precisa y de calidad sobre los resultados obtenidos, para la rendición de cuentas del Programa.
- Verificar el avance en el cumplimiento de los indicadores incluidos en la matriz de resultados.
- Emitir recomendaciones que aporten a la efectividad de la implementación de los componentes del Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, a la luz del contexto 2024 en adelante.

Estas acciones indicadas anteriormente estarán concentradas en los siguientes aspectos y acciones previstas en la ejecución a medio término del Programa, como sigue:

Componente 1



- a. Situación de ejecución de las acciones de intercambio de conocimiento, propiedad intelectual y mantenimiento de vitrinas
- b. Situación de ejecución de consultorías propiedad intelectual, formulación del POA, CRM POA, Sistema de gestión financiera integrada y gestión del cambio
- c. Desarrollo de manuales de organización y planificación, Plan de Marketing e vinculación institucional, contratación de profesionales especializados, temas de investigación y consultoría en sistemas de producción
- d. Desarrollo de los trabajos de refacción y mejoras de los centros de investigación

Componente 2

- a. Situación de adquisición de equipamientos hardware – software, data center
- b. Situación de adquisición de equipamientos y maquinarias para centros de investigación
- c. Situación de adquisición de insumos y suministros varios para investigación e intercambios técnicos
- d. Situación de incorporación de especialistas varios y gerencias/coordinaciones
- e. Situación de ejecución de contenidos audiovisuales, megajornadas y seminarios
- f. Desarrollo del diseño de obras y la fiscalización de obras en los cuatro centros (Cap. Miranda, Chore, Caacupé, Barrerito)
- g. Desarrollo en la ejecución transferencia a BECAL y los fondos concursables

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El documento de evaluación final deberá presentar evidencias cuantitativas y cualitativas para la evaluación del programa, siguiendo la metodología establecida y considerando los criterios metodológicos definidos. La evaluación deberá ser objetiva y sustentada en evidencia, sobre documentación y registros relevantes

El/la Consultor/a deberá presentar una propuesta detallada de desarrollo de la consultoría para la realización de la evaluación, incluyendo las entrevistas propuestas y el análisis de la documentación del Programa. Dicha propuesta será elemento importante a tener en cuenta para el análisis y evaluación de las ofertas presentadas.

El/la Consultor/a deberá liderar la participación de los distintos actores involucrados en este ejercicio: equipo ejecutor, beneficiarios, organismo financiador, otras entidades relevantes para el análisis.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

El Consultor deberá realizar las actividades que se indican a continuación, en carácter indicativo y no limitativo, por lo que no se excluye la posibilidad de que tenga que realizar otras actividades no contempladas en estos TDR y que se consideren necesarias o complementarias para lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos:

- 4.1. Acordar con el Organismo Ejecutor y el BID el plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría.
- 4.2. Recopilar la información y los insumos necesarios para evaluar el Programa de acuerdo con los criterios definidos en estos TDR. Para ello, deberá coordinar con los consultores contratados, personal técnico y administrativo de la UEP IPTA PR-L1162, así como también con el Banco. Revisar el material de archivo relacionado con el Programa en general, así como el material de antecedentes utilizado en la preparación del Programa, los documentos aprobados, los documentos de monitoreo (PMR), los informes de desembolso, los informes de auditorías, los informes de progreso, los planes de acción y otra información que esté disponible en la oficina de la UEP IPTA PR-L1162y en el Banco. Realizar visitas de campo y entrevistas, liderar análisis y discusión de los temas con actores involucrados (ejecutor, financiador, beneficiarios).
- 4.3. Evaluar el desempeño del Programa de acuerdo con los criterios establecidos en estos TDR y según los propios objetivos declarados del programa.



- 4.4. Asegurarse de que el análisis general y particular, por cada área, esté basado en evidencia. Documentar las fuentes de datos, los estudios de evaluación y el trabajo analítico.
- 4.5. Examinar de forma retrospectiva la calidad del diseño del Programa, la definición de la matriz de resultados y la calidad de los indicadores propuestos, así como los cambios a la matriz durante la ejecución, el sustento de estos cambios, sus motivaciones e impactos. Analizar la lógica vertical original del programa, la relación entre los productos, resultados y objetivos específicos, tomando en consideración los supuestos y si ha habido o no cambios durante la ejecución.
- 4.6. Analizar la relevancia / pertinencia¹ y coherencia² de los objetivos e intervenciones del Programa, en relación con las necesidades del país y con los planes y estrategias sectoriales del Gobierno al momento del diseño y de sus variaciones a lo largo del periodo de ejecución, así como los mecanismos, estrategias y procesos implementados con relación a las prioridades de los principales actores involucrados y beneficiarios directos e indirectos.
- 4.7. Examinar los resultados obtenidos y el logro del objetivo general y los objetivos específicos del Programa, mostrando la atribución de resultados del Programa a las actividades implementadas e identificar si existen resultados imprevistos (deseados o no).
- 4.8. Analizar la eficiencia del Programa a través del análisis del cumplimiento de la ejecución financiera y los tiempos, conforme a la planificación prevista, así como el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 4.9. Estimar el nivel de sostenibilidad de los resultados obtenidos por el Programa, en los aspectos técnicos, operativos, financieros, institucionales, sociales, ambientales, así como el grado de apropiación.
- 4.10. Evaluar el esquema de ejecución del Programa, con énfasis en la gestión y el desempeño de la organización y la capacidad institucional, los conocimientos, la dotación de recursos humanos, la capacidad de planificación, monitoreo y control de ejecución del Programa, así como la coordinación con otros actores implicados.
- 4.11. Determinar el grado de cumplimiento de los lineamientos de decisión y ejecución contenidos en el Reglamento Operativo del Programa, identificando posibles desviaciones respecto de estos y las causas objetivas e implicaciones de dichas desviaciones.
- 4.12. Identificar factores endógenos o exógenos que hayan favorecido o limitado la efectividad del Programa en relación con su incidencia en el alcance de los logros y resultados previstos, incluyendo un análisis de la pertinencia y efectividad de las respuestas adoptadas (por el ejecutor y el financiador) para superarlos. Determinar el grado de incidencia de dichos factores en el éxito o fracaso del Programa.
- 4.13. Extraer las grandes conclusiones y lecciones aprendidas en las dimensiones técnico-sectorial, organizacional y gerencial, procesos / actores públicos, fiduciario y gestión de riesgos, que puedan servir para mejorar la ejecución del Programa.
- 4.14. En base a los resultados de los puntos anteriores identificar posibles superposiciones y áreas no cubiertas por los instrumentos (necesidades sectoriales, proyectos de mayor envergadura, idoneidad de los instrumentos para cubrir las necesidades de los beneficiarios).
- 4.15. Documentar y sistematizar productos narrativos y cuantitativos del Programa, respetando autorías.
- 4.16. Desarrollar el documento de evaluación final siguiendo los lineamientos metodológicos de estos Términos de Referencia.

¹ OCDE: <https://www.oecd.org/development/evaluation/Criterios-evaluacion-ES.pdf>

² Íbid



- 4.17. Reaccionar a los comentarios y recomendaciones del Organismo Ejecutor y del Banco sobre los documentos borrador presentados, e incorporar las correcciones, ampliaciones, o aclaraciones que corresponda en el texto del informe final. Los comentarios con sus respuestas deberán ser documentadas en un acta por separado y formarán parte de los entregables de esta consultoría.
- 4.18. Realizar por lo menos dos reuniones de socialización, así: 1) los resultados obtenidos y reflejados en el informe preliminar (producto 2) deberán ser presentados en un taller con los actores relevantes de forma clara y transparente; rendir cuentas y socializar los resultados del Programa, principales hallazgos y recomendaciones. 2) para presentar los resultados finales de la evaluación al organismo ejecutor y al Banco.
- 4.19. Entregar toda la información recopilada y generada por esta consultoría al Organismo Ejecutor y al BID al concluir los trabajos.

5. **ASPECTOS METODOLOGICOS**

El informe de EMT permite analizar y documentar el avance de los productos y crear las condiciones para alcanzar los resultados comprometidos, a través de la evaluación de la operación en la efectividad, eficiencia, relevancia y sostenibilidad de la ejecución. El momento para preparar la EMT está definido en el contrato de préstamo.

La realización de la EMT requiere trabajar en estrecha colaboración con la Agencia Ejecutora la UEP IPTA PR-L1162, las instituciones, empresas relacionadas y el Banco, en la recopilación de la información para su análisis.

Para la preparación del informe de EMT se deberán seguir los criterios centrales y la estructura del Informe de Terminación de Programa del Banco (PCR por sus siglas en inglés)³, incluyendo una sección con recomendaciones puntuales para que el Prestatario, la Agencia Ejecutora, con apoyo del BID puedan corregir eventuales desviaciones, que impactarán en la relevancia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad del programa, en base en la EMT.

El propósito de seguir la guía de PCR es medir la eficacia y la eficiencia con la cual se están utilizando los recursos de la operación y replicar los éxitos, así como evitar repetir errores en la segunda mitad de ejecución de la operación para su cierre. El documento EMT deberá presentar recomendaciones sobre cómo alcanzar la sostenibilidad de la operación considerando lo establecido en el documento de préstamo aprobado. La evaluación debe ser objetiva y sustentada en evidencia, incluyendo citas a documentación y registros relevantes.

La evaluación llevará un proceso con varias dimensiones, que se reflejan en el informe final:

1. Descripción: registro los logros verificados, alcanzados durante la vida del Programa.
2. Análisis: examen de los logros y procesos del Programa a la luz de los criterios para mejores evaluaciones.
3. Legado: decantación de lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones.

5.1. Documentación de Planeación y Ejecución

La evaluación comienza con una descripción objetiva del programa, incluyendo su área y estrategia de intervención, actores relevantes, procesos operativos y logros alcanzados. Los logros alcanzados se presentarán en paralelo con la planificación original y su evolución. Se incluirán los siguientes acápite:

1. Aspectos descriptivos clave del programa.
2. Ejecución financiera por componentes, productos y fuente de financiamiento.
3. Avances en el logro de productos, resultados e impactos de la matriz de resultados.

³ Guía para la preparación del Informe de Terminación de Proyecto (PCR por sus siglas en inglés): [Guía de PCR](#).



4. Cumplimiento del PGAS.
5. Administración del programa: cumplimiento de los POAs, resumen de los estados financieros, adquisiciones, desembolsos y control interno.
6. Evolución detallada de la Matriz de Riesgos.
7. Documentación y sistematización de productos narrativos y cuantitativos del programa.

La evaluación revisa y documenta la calidad en la implementación del programa, a través del análisis de los siguientes criterios:

5.2. Relevancia / Pertinencia

Evalúa qué tan bien alineados están los objetivos de diseño y desarrollo del Programa con las realidades del país, las necesidades y la Estrategia de País del Banco. La evaluación de esta sección debe permitir al equipo contar con los insumos para determinar el logro de los objetivos al cierre.

La valoración de la relevancia implica examinar las diferencias y las disyuntivas entre las distintas prioridades o necesidades. Exige un análisis de cómo cambió el contexto en el que se ejecutó el Programa para valorar en qué medida la intervención se adaptó para seguir siendo pertinente. Para esto, se detallarán las siguientes subsecciones:

1. Alineación del Programa con las necesidades de desarrollo del país.
2. Alineación estratégica con las prioridades del Banco Interamericano de Desarrollo
3. Relevancia del diseño (análisis de lógica vertical del Programa):
 - a. Identificación de resultados/productos que no será posible producir. Alertar si estos son críticos para el logro de resultados.
 - b. Para los productos/resultados entregados, evaluar su suficiencia en cantidad, calidad y temporalidad para el logro de los objetivos específicos al cierre de la operación.
 - c. Cambios en las condiciones locales que hagan a la solución inadecuada.
 - d. Propuesta de un plan de ejecución actualizado que permita el logro de los objetivos específicos al cierre de la operación.
4. Adaptación de la ejecución a cambios en el contexto.
5. Calificación de relevancia
 - a. El evaluador debe clasificar esta sección como "alerta" si alguna de las siguientes condiciones se cumple:
 - i. Se espera cancelar más del 30% de los productos.
 - ii. No existe una ruta crítica de acciones que permitan el logro de los objetivos del Programa.
 - b. Si ninguna de estas condiciones se cumple, el evaluador clasificará la sección como "satisfactoria".

5.3. Coherencia⁴

Analizar en qué medida es compatible la intervención con otras que se están/estuvieron dando en el país, sector o en el quehacer de la UEP IPTA PR-L1162. Estimar el grado en el que otras intervenciones han contribuido o ido en detrimento la intervención y sus impactos, o si el Programa ha llegado a afectar otras intervenciones. Se debe analizar la coherencia interna y externa, con las siguientes subsecciones:

1. Coherencia interna
 - a. Sinergias y vínculos entre la intervención y otras intervenciones realizadas por la **UEP IPTA PR-L1162**, así como la compatibilidad del programa con las normas y estándares internacionales pertinentes a las que se adhiere el Organismo Ejecutor.
2. Coherencia externa
 - a. Consistencia del Programa con las intervenciones de otros actores en el mismo contexto, incluyendo la complementariedad, la armonización y la coordinación con otros actores, así

⁴ <https://www.oecd.org/development/evaluation/Criterios-evaluacion-ES.pdf>



como el grado en que la intervención ofrece un valor añadido y a su vez evita la duplicación de esfuerzos.

5.4. Efectividad / Eficacia

El grado en el que la intervención ha logrado sus productos, resultados y objetivos, incluyendo los resultados diferenciados entre grupos poblacionales, de haberlos.

Esta sección evalúa el progreso hacia el logro de los objetivos de la operación teniendo en cuenta los cambios realizados a la fecha. Esta sección también evalúa cuando sea aplicable, el progreso de la operación en los indicadores de resultados. La evaluación de esta sección debe permitir al equipo evaluar si la operación se está conduciendo para lograr y medir los resultados asociados a sus objetivos. Se detallarán las siguientes subsecciones:

1. Declaración de objetivos:
 - a. Declarar el objetivo general, los objetivos específicos y los indicadores asociados para verificar su logro.
2. Medición:
 - a. Identificación de ajustes en los indicadores en relación con los propuestos en aprobación y el taller de arranque.
 - b. Alerta de indicadores asociados a los objetivos sin valores de línea de base. En estos casos, determinar mecanismos para estimar los valores.
 - c. Alerta de indicadores asociados a los objetivos que no cuenten con mecanismos de medición activos. En estos casos, identificar mecanismos para activar la medición.
3. Monitoreo de resultados
 - a. Para los indicadores que cuenten con valores intermedios en la matriz de resultado, y tengan mecanismos de medición activos, definir el avance actual de la operación.
 - b. Identificar si existen riesgos materializados, riesgos sin mecanismos de mitigación activos que prevengan el logro de los objetivos específicos a pesar de la posible entrega exitosa de productos críticos.
 - c. Alertar sobre indicadores con metas para las que no existe una trayectoria realista para su alcance
 - d. Analizar posibles resultados imprevistos.
 - e. Analizar la atribución de los resultados.
4. Evaluación
 - a. Avance en el plan de evaluación para llevar a cabo el análisis contractual al cierre de la operación.
5. Identificación del posible logro de resultados no anticipados.
6. Propuesta de un plan de monitoreo y evaluación actualizado que permita verificar el logro de los objetivos específicos al cierre de la operación (medición)
7. Calificación de efectividad
 - a. El evaluador debe clasificar esta sección como "alerta" si alguna de las siguientes condiciones se cumple:
 - i. Existen objetivos sin indicadores para verificar su logro o un porcentaje importante de los indicadores asociados con los objetivos específicos no cuentan con valores de línea de base, tienen metas no realistas o no tienen mecanismos de medición activos.
 - ii. El plan de evaluación para el análisis contractual no está en ejecución.
 - b. Si ninguna de estas condiciones se cumple, el evaluador clasificará la sección como "satisfactoria".



5.5. Eficiencia⁵

La eficiencia será el grado en el que la intervención produjo resultados de manera económica y a tiempo.

El análisis debe identificar si existieron sobrecostos y sobretiempos. El análisis debe identificar las razones, los montos y los plazos y determinar si el cronograma original para la ejecución del programa es factible. Este análisis puede sustentarse con la información histórica, poniendo énfasis en las razones detrás de las principales diferencias entre los planes y la ejecución física y financiera durante la vida del programa, así como identificar acciones a tomar para reducir sobrecostos y retrasos. Se detallarán las siguientes subsecciones:

1. Sobrecostos y sobretiempos.
2. Cambios y reasignaciones presupuestarias
3. Implicaciones sobre el logro de los objetivos (en magnitud y en el tiempo)
4. Propuesta de ajustes en el cronograma o estructura presupuestaria para mitigar o reducir los sobretiempos y sobrecostos
5. Calificación de la eficiencia
 - a. El evaluador debe clasificar esta sección como "alerta" si alguna de las siguientes condiciones se cumple:
 - i. El presupuesto actual no es suficiente para el logro de objetivos al cierre del programa.
 - ii. El logro de objetivos tomará más allá de 12 meses adicionales a los inicialmente planeados.
 - b. Si ninguna de estas condiciones se cumple, el evaluador clasificará la sección como "satisfactoria".

5.6. Riesgos y Sostenibilidad

Evalúa las condiciones que podrían influir en el alcance y la continuación de los resultados una vez logrados. Esta sección debe permitir al equipo orientar recursos para implementar de medidas de mitigación a riesgos no identificados previamente, así como medidas para favorecer la sostenibilidad de los resultados en el largo plazo. Se discutirán los siguientes puntos en la sección:

1. Aspectos generales
 - a. Identificar riesgos activos con niveles residuales elevados (alto o medio-alto) a la entrega de productos clave. Actualizar la matriz de resultados para integrar nuevos riesgos para el logro de objetivos y sus medidas de mitigación. Enlistar los impactos potenciales de riesgos residuales o nuevos.
 - b. Alertar si no se prevé un mecanismo con el país para asignar fondos para la continuación de resultados después de que el programa cierre.
2. Salvaguardas ambientales y sociales
 - a. Discutir el desempeño de salvaguardas ambientales y sociales, resumiendo los reportes de supervisión de monitoreo a la fecha
 - b. Establecer si hay reportes de MICI y si hay actividades pendientes de respuesta.
3. Propuesta de ajustes a la matriz de riesgos que permitan identificar acciones de mitigación para riesgos altos y medio-altos y ajustes a actividades de respuestas para asegurar un buen desempeño en salvaguardas ambientales y sociales.
4. Calificación de sostenibilidad
 - a. El evaluador debe clasificar esta sección como "alerta" si existen riesgos latentes alto o medio-alto al logro de objetivos y sin medidas de mitigación.
 - b. De lo contrario, el evaluador clasificará la sección como "satisfactoria".

⁵ Esta sección no aplica a préstamos basados en políticas ni a préstamos basados en resultados.



En adición a los criterios mencionados, el documento de evaluación final deberá incluir acápites que cubran el análisis basado en evidencia de:

5.7. Lecciones aprendidas

La evaluación documentará los conocimientos obtenidos de las experiencias en lo corrido del programa, tanto positivas como negativas. Las lecciones pueden haber sido sobre el diseño de Programa, la operación administrativa y organizacional, el desarrollo de los procesos técnicos, condiciones financieras, de gestión de riesgos y en procesos sociales y de gobierno, y otros ámbitos que se consideren relevantes.

Para su construcción se revisarán las lecciones aprendidas capturadas en diferentes instrumentos de reporte a lo largo del programa y se recopilarán las percepciones de personas que hayan participado en la ejecución y administración del programa, beneficiarios y otros actores relevantes.

5.8. Plan de Acción para la segunda mitad de la ejecución

El evaluador debe proponer un plan de acción para asegurar que la operación tiene una clasificación de éxito bajo las guías de PCR del Banco. Si no es posible identificar un plan de acción realista para el logro de resultados asociados a los objetivos específicos de la operación, el evaluador debe alertar al equipo. El plan de acción debe incluir una lista de problemas o riesgos identificados. Para cada problema o riesgo el plan debe sugerir:

1. Acciones correctivas o medidas de mitigación
2. Pasos accionables para atender dichos problemas o riesgos
3. Nominar a la agencia más adecuada para atenderlo (potencial responsable primario)
4. Estimar los recursos necesarios para implementar las acciones correctivas o medidas de mitigación
5. Fechas límite para tomar acciones
6. Posible medida de verificación de avance
7. Referencias a documentos relevantes
8. Observaciones que permitan al equipo contar con la información necesaria para actuar

5.9. Desempeño del Organismo Ejecutor

La evaluación debe consignar un análisis del grado en el que el prestatario ha asegurado la calidad en la ejecución, así como el cumplimiento de acuerdos y convenios para el logro de los resultados de desarrollo

5.10. Conclusiones y Recomendaciones

El ejercicio de evaluación concluye destilando los principales hallazgos en el diseño y la implementación del programa, así como las recomendaciones para intervenciones de similar naturaleza. Esta sección debe ser íntegra en su contenido, expresando las principales conclusiones del ejercicio de evaluación, que puedan ser utilizadas para la implementación efectiva y eficiente de futuros programas o de procesos similares dentro del organismo ejecutor.

Deberán incluirse dentro de las conclusiones i) análisis de la calidad del plan de monitoreo y evaluación, y ii) análisis de uso de sistemas nacionales en los procesos de adquisición siempre y cuando aplique.

6. RESULTADOS/PRODUCTOS ESPERADOS

Se esperan los siguientes resultados/productos de la consultoría, los mismos que deberán ser recibidos a satisfacción por el Ejecutor:



- 6.1. **Producto 1: Plan de trabajo**, El/la consultor/a deberá presentar un plan de trabajo consensuado con el UEP/IPTA y el BID, incluyendo un cronograma razonable de actividades que contemple coherencia de la agenda de visitas de campo al país, las entrevistas y su participación en el Taller de Gestión. El plan de trabajo de la consultoría constituirá la hoja de ruta a seguir para el desarrollo de los productos y definirá la estructura propuesta (tabla de contenido) para el informe de evaluación final; el documento deberá ser presentado a y validado por la Coordinación General del Proyecto, en el Organismo Ejecutor, y el / la Jefe de Equipo, en el BID.

El plan de trabajo deberá ser presentado a más tardar tres (3) semanas después de firma de contrato.

- 6.2. **Producto 2: BORRADOR DE EMT**. El consultor tendrá la responsabilidad de elaborar y presentar un borrador de informe de evaluación, el cual deberá contener el resultado de las actividades descritas y siguiendo los lineamientos metodológicos definidos en estos TDR. Este borrador será comentado por el Organismo Ejecutor y el BID, en representados por la Coordinación General del Programa y la Jefatura de Proyecto, respectivamente.

El borrador de EMT será presentado dentro de las diez (10) semanas posteriores a la aprobación del Plan de Trabajo.

- 6.3. **Producto 3: INFORME DE EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO**. El consultor considerará completar o corregir su informe de evaluación con los ajustes hechos sobre la base de los comentarios proporcionados por la UEP IPTA PR-L1162 y el Banco. Entregará con el informe final el acta de documentación de respuestas y correcciones que se hayan hecho a raíz de los comentarios recibidos en el borrador de evaluación.

El consultor deberá entregar el informe de EMT a más tardar tres (3) semanas después de recibir los comentarios sobre el Borrador de EMT.

Los productos deberán contar con la aprobación de la Coordinación General del Proyecto y para el Informe Final además de la Coordinación General del Proyecto, la de el/la Especialista Sectorial de la División RND del BID (Jefe de Equipo).

TABLA 1: Entregables de la consultoría.

Nº Productos	Nombre del Entregable / Informe	Plazo de entrega del Entregable/Informe (semanas)	Conformidad o solicitud de ajustes/aclaraciones (Por parte de la UEP IPTA PR-L1162) (Días hábiles)	Plazo para subsanar observaciones (Por parte del consultor) (Días hábiles)
Producto Nº 1	1º Pago - Contra presentación y aprobación del Primer informe -Plan de trabajo	Dentro de las 2 Semanas posteriores de la suscripción del contrato de Consultoría	Hasta 10 días hábiles después de recibido el entregable.	Hasta 05 días hábiles después de haber sido notificado la observación.
Producto Nº 2	2º Pago - Contra presentación y aprobación del Informe de avance (Borrador de EMT)	Dentro de las 10 Semanas posteriores a la aprobación del Plan de Trabajo.	Hasta 10 días hábiles después de recibido el informe.	Hasta 05 días hábiles después de haber sido notificado la observación.
Producto Nº 3	3º Pago de Honorarios Contra presentación y Aprobación del Informe Final.	Dentro de las 4 Semanas posteriores a la recepción de los comentarios sobre el Borrador de EMT.	Hasta 10 días hábiles después de recibido el informe.	Hasta 05 días hábiles después de haber sido notificado la observación.



7. LUGAR Y PLAZO

- 7.1. **Lugar de trabajo:** el/la consultor/a deberá prestar sus servicios desde su lugar de trabajo. Para el trabajo de campo, el IPTA y su UEP PR-L1162 proveerá salas de reuniones y las coordinaciones necesarias para entrevistas o solicitudes de información. Los gastos relacionados con el traslado del/la consultor/a para el desarrollo efectivo de sus responsabilidades contractuales, están incluidos en los honorarios.
- 7.2. **Plazo:** el desarrollo de la presente consultoría será de 4 (cuatro) meses, más 1 (un) mes para fines administrativos. El periodo administrativo incluye el plazo de revisión y aprobación del informe final y el procesamiento del pago al consultor.

8. SUPERVISION Y COORDINACION

- 8.1. La consultoría será supervisada por el Coordinador General del Programa.
- 8.2. La aprobación de los productos / informes será realizada por la Coordinación General del Programa y en el Producto Final de el/la Especialista Sectorial de la División RND del BID (Jefe de Equipo).

9. PERFIL DEL CONSULTOR MÍNIMO REQUERIDO

Las postulaciones que no cumplan con las siguientes condiciones, serán excluidas del proceso de evaluación:

- Ser graduado universitario con título expedido por una universidad debidamente acreditada.
- Poseer **experiencia profesional general de al menos 7 (siete) años** contados a partir de la obtención del título universitario.
- Gozar de al menos **6 (seis) años de experiencia profesional específica** en gestión de proyectos de cooperación internacional, en cargos de dirección o coordinación. La experiencia previa a la obtención de título universitario no será tomada en cuenta.
- Haber realizado por lo menos una evaluación de proyectos de banca multilateral o cooperación internacional superiores a cinco millones de dólares

Evidencia y soportes:

- Se debe presentar certificado o constancia de la universidad o institución académica que avale lo declarado en el Currículum Vitae.
- Los postulantes deberán especificar en su hoja de vida los meses de inicio y terminación de vinculaciones laborales y contractuales.
- En el caso de certificados o titulaciones de cursos, diplomados o especializaciones, el postulante deberá asegurarse de especificar el número de horas cursado en cada programa educativo.

Se calificarán los factores referidos a Estudios, Experiencia y Otros requisitos, conforme al siguiente detalle:

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Formación Académica	30
Experiencia Profesional	70
TOTAL	100

Importante: En ningún caso se podrá asignar puntajes mayores a los establecidos en esta tabla por cada elemento de evaluación. Se registrarán en la grilla los puntajes obtenidos por los candidatos siguiendo el orden de importancia de los criterios (que se refleja en el orden de presentación de estos), hasta llegar a dicho puntaje máximo. Si los candidatos cumplieran otros requisitos superando el puntaje máximo del elemento en cuestión, los mismos no serán registrados en la Grilla de Evaluación.



En caso de empate, se seleccionará al postulante que tenga mayor publicación científica en revistas indexadas, y si persistiere el empate, el grado de formación académica, y si persistiere el empate, el quien posea mayor puntaje en experiencia específica.

Para la asignación de los puntajes se aplicarán los siguientes criterios:

9.1. FORMACION ACADÉMICA (Máximo 30 Puntos)

La calificación máxima de este factor será de 30 puntos. Se puntuará, conforme al siguiente criterio:

Niveles de Educación	Puntaje	Condición
Cursos de Postgrado: (Doctorado, Maestría, Diplomados, Especializaciones)	Hasta 20 puntos	<p>Se calificará formación en en áreas de gestión de proyectos, políticas públicas, gestión del desarrollo, relaciones internacionales, administración y finanzas públicas, economía, ingeniería entre otros.</p> <p>La puntuación se otorgará de acuerdo con la dedicación académica de los programas y clasificación por el CONES. Los programas de postgrado en el exterior que no hayan tenido un proceso de convalidación nacional podrán ser considerados de acuerdo con su equivalencia en número de horas, de la siguiente manera:</p> <p><u>Programas de doctorado</u> de carga horaria mínima de 1.200 horas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Doctorado adicional al excluyente exigido: 20 puntos - En curso, con certificación de inscripción vigente y aprobación de cursos mínimo 700 horas: 10 puntos. <p><u>Programas de maestría</u> de carga horaria mínima de 700 horas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con título: 10 puntos - En curso, con certificación de inscripción vigente y aprobación de cursos por mínimo 350 horas: 5 puntos <p><u>Programas de especialización</u> de carga horaria mínima de 360 horas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con título: 5 puntos - En curso, con certificación de inscripción vigente y aprobación de cursos por mínimo 100 horas: 2 puntos
Certificación Curso BID	Hasta 3 Puntos	<p>Se calificarán cursos con certificación BID sobre cómo preparar un informe de terminación de proyecto (<i>Project Completion Report, PCR</i>)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con Certificado: 5 Puntos
Otros, Cursos, Seminarios, Talleres	Hasta 7 puntos	<p>Se calificarán cursos o seminarios de más de 40 horas o a desarrollado/dictado cursos relacionados con: análisis de datos; análisis económico-financiero, estadística, proyectos, calidad o afines al objeto de la consultoría, otorgándose 1 punto por cada certificación de aprobación y/o participación.</p> <p>Para talleres y seminarios de menos de 40 horas, sobre temas relacionados análisis de datos; análisis económico-financiero, estadística, proyectos, calidad o afines al objeto de la consultoría, se otorgará 0,5 puntos por cada certificación de aprobación y/o participación.</p>

9.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 70 Puntos)

La calificación máxima de este factor será de 70 puntos. Para el desempeño de los servicios se requiere contar con la participación de profesionales con experiencia en trabajos relacionados con servicios en gestión de proyectos de cooperación internacional, en cargos de dirección o coordinación, en el sector público o privado.

Se calificarán la Experiencia General y Específica que el consultor haya desarrollado a partir de su formación académica, atendiendo a los siguientes criterios:



Experiencia Laboral	Puntaje	Condición
General	Hasta 10 puntos	<p>Experiencia General Profesional (EG): Se contabilizará la Experiencia General (EG) profesional obtenida desde la fecha de emisión del título de grado. La EG otorgará puntaje a partir de los 7 (siete) años requeridos para el cargo (Excluyente), con 2 (dos) puntos por cada año adicional, hasta un tope de 10 puntos.</p> <p><u>Se calificará de la siguiente manera, por ejemplo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - EG de 8 años: 2 puntos - EG de 10,5 años: 7 puntos - EG de 12 años: 10 puntos
Específica	Hasta 60 puntos	<p>Experiencia Específica (EE): El profesional deberá tener con experiencia en trabajos relacionados con: a) Experiencia en gestión de proyectos de banca multilateral o cooperación internacional, en cargos de dirección o coordinación, b) Experiencia en gestión de proyectos de cooperación en el sector científico agropecuario, c) Evaluación de proyectos financiados por organismos multilaterales de desarrollo o instituciones de cooperación internacional, d) evaluaciones de proyectos, de gestión y de planificación para sectores relacionados o afines objeto de esta consultoría.</p> <p>Se calificará a partir de 6 (seis) años exigidos para el cargo, con 4 (cuatro) puntos por cada año adicional, hasta un tope de 60 puntos.</p> <p>Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - EE de 7 años: 4 puntos - EE de 9,5 años: 13 puntos - EE de 10 años: 16 puntos <p>Observación: Se recuerda que contar con experiencia específica como mínimo debe haber realizado por lo menos una evaluación de proyectos de banca multilateral o cooperación internacional superiores a cinco millones de dólares, en el sector público o privado pues es un requisito habilitante para la participación en el llamado.</p>

10. PRESUPUESTO Y MODALIDAD DE CONTRATACION.

10.1. Presupuesto: El Presupuesto asignado para esta Consultoría es de **Gs. 390.000.000.- (Guaraníes Trescientos noventa millones)** e incluye todos los gastos necesarios para la prestación de los servicios (incluidos los gastos necesarios para las visitas técnicas) y todos los impuestos locales; el consultor será responsable de su cumplimiento.

La consultoría será pagada bajo la modalidad de "Suma Alzada".

10.2. Forma de Pago: La presente Consultoría individual tendrá un valor en moneda nacional, cuyos honorarios serán pagados conforme al calendario que se incluye como Anexo II de estos TDR.

10.3. Fuente de Financiamiento: Será financiado con recursos del Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay", PR-L1162.

11. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES

Se insta a los interesados en participar del proceso de contratación a gestionar previamente su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ingresando a: www.contrataciones.gov.py/dncp/registro-de-proveedores-del-estado/registro-de-proveedores-del-estado/



Este nuevo Registro, es una evolución del **Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)**.

El profesional que resulte seleccionado deberá estar obligatoriamente inscripto en el Registro de Proveedores del Estado. Esta inscripción no tiene costo y es una **condición necesaria** para procesar los pagos de honorarios.

Requisitos documentales a ser presentados en el registro de proveedores:

1	Solicitud de Inscripción al Registro.	Reporte generado a través del SICP una vez finalizada la preinscripción, la misma debe ser presentado en la oficina de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (en Asunción), en formato original completado y firmado por el solicitante.
2	Documento de Identidad	El documento debe ser copia simple, legible y estar vigente al momento de la presentación
3	Constancia del RUC (SET)	Impresión digital o copia simple, legible y estar vigente al momento de la presentación

Actualización de Usuarios registrados anteriormente en el SIPE

A partir de la entrada en vigencia de la **Ley N° 7021/22 «De Suministro y Contrataciones Públicas»**, la DNCP emitió la **Resolución DNCP N° 3801/2023** en el cual se establece los mecanismos para la inscripción al Registro de Proveedores del Estado que viene a sustituir al Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, **por tanto aquellos proveedores registrados en este último deberán someterse a un proceso de actualización de manera a migrar al nuevo Registro.**

Esta plataforma está disponible desde el **27 de octubre del 2023** para que aquellos proveedores inscriptos en el SIPE procedan a la actualización a través del módulo **«Actualización de usuarios – Registro de Proveedores»** de acuerdo al procedimiento indicado en la guía online disponible.

12. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS

La propiedad de los documentos resultantes de esta consultoría, así como todo material que se genere durante los servicios prestados, cualquiera fuese su naturaleza, son propiedad del IPTA y en consecuencia, deberán ser entregados a éste a la finalización de sus servicios.

El IPTA podrá utilizarlos, publicarlos, cederlos o transferirlos como crea conveniente, sin limitación geográfica ni de otro tipo, excepto cuando ya existan derechos de propiedad intelectual previos, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del profesional, quien no podrá hacer uso de tal documentación e informes, salvo para referirse a ellos o citarlos como antecedente de su actividad técnica y profesional, a menos que cuente con una autorización escrita por parte la contratante en sentido contrario.

El IPTA acepta reconocer y mencionar la participación del consultor en cualquier publicación que hiciese con respecto a los resultados de esta consultoría.

En correspondencia a lo establecido en las políticas de adquisiciones del BID y lo dispuesto en el contrato de préstamo, el consultor contratado se obliga a conservar todos los documentos y registros relacionados con las actividades realizadas en el marco esta consultoría por un período de siete (7) años luego de terminado el periodo de esta contratación. Dichas documentaciones deberán estar disponibles en caso de que el Banco, con el acuerdo previo del Prestatario, requiera revisar dichas documentaciones.

Guarda de documentos. Adicionalmente, en correspondencia a lo establecido en las políticas de adquisiciones del BID y lo dispuesto en el Contrato de Préstamo, el consultor contratado se obliga a conservar todos los documentos y registros relacionados con las actividades realizadas en el marco de esta consultoría por un lapso de al menos 7 (siete) años luego de terminado el periodo de esta contratación.

Nota final: Considerando que tanto en el Capítulo V de las Políticas de Adquisiciones GN-2350-9, como en



Contrato de Préstamo BID 4925/OC-PR
"PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY"
* UEP IPTA PR-L1162 *

el documento "Guía para Selección y Contratación de Consultores Individuales" no se requieren la presentación de garantías, se aclara que los Consultores Individuales contratados bajo las políticas de adquisiciones del BID, se encuentran dispensados de la presentación de cualquier tipo de garantía contractual, quedando sujetos, en caso de incumplimientos a las sanciones previstas en el contrato y en el certificado de elegibilidad y de integridad.



ANEXO I

CERTIFICACION DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD

Con el fin de cumplir los **REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD** y de **INTEGRIDAD** para la contratación como consultor individual, INTERNACIONAL o NACIONAL, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), **CERTIFICO QUE:**

- 1) Soy ciudadano o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del Banco: _____.
- 2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.
- 3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.
- 4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.
- 5) No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la ENTIDAD CONTRATANTE NI del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.
- 6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de _____ (No soy funcionario del gobierno ni servidor público) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID.
- 7) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, las cuales declaro conocer y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas:
 - (a) Emitir una amonestación;
 - (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las Autoridades del País encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
 - (c) Rechazar mi contratación; y
 - (d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.

FIRMA : _____

NOMBRE: _____

Fecha: _____/_____/_____



ANEXO II

CALENDARIO DE PAGOS (*)

CONSULTOR CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN INTERMEDIA PARA EL PROGRAMA PR-L1162

PROGRAMA PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR – UEP IPTA PR-L1162 “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”.

Producto	Concepto	Monto (Fondo BID)		Moneda
Producto Nº 1	1º Pago - Contra presentación y aprobación del Primer informe -Plan de trabajo	20%	78.000.000.-	Guaraníes
Producto Nº 2	2º Pago - Contra presentación y aprobación del Informe de avance (Borrador de EMT).	30%	117.000.000.-	Guaraníes
Producto Nº 3	3º Pago de Honorarios Contra presentación y Aprobación del Informe Final.	50%	195.000.000.-	Guaraníes
TOTAL GENERAL Todos los Impuestos Incluidos Gs.			390.000.000.-	

Observaciones:

1. Los pagos se harán efectivos, conforme al trámite interno del IPTA y del MEF, posterior a la entrega del pedido de pago.
2. Pago Informe Final: Sujeto a la aprobación del IPTA y No Objeción del BID.